

La Comisión Europea publica nuevas propuestas normativas en materia de servicios de pago



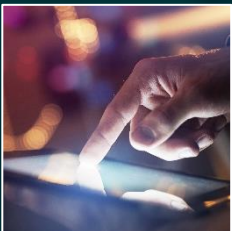
Propuesta de paquete normativo en materia de Servicios de Pago

El paquete normativo consta de dos actos legislativos: (i) una propuesta de Reglamento sobre servicios de pago en el mercado interior (PSR), y (ii) una propuesta de Directiva sobre servicios de pago y servicios de dinero electrónico en el mercado interior (PSD3). La PSD3 incorporará a las entidades de dinero electrónico como subcategoría de las entidades de pago y, por tanto, incorporará el contenido de la actual Directiva sobre dinero electrónico.



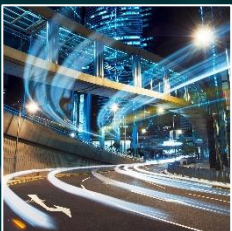
Novedades que llegan con PSD3 y PSR

Las modificaciones propuestas están enfocadas a reforzar la lucha contra el fraude, mejorar el acceso a los sistemas de pago de la UE, mejorar el funcionamiento y la competitividad del "open banking", facilitar el acceso a proveedores de servicios de pago no bancarios, reforzar los poderes coercitivos de las autoridades nacionales competentes, mejorar la información y los derechos de los consumidores y usuarios, y aumentar la disponibilidad de efectivo.



Propuesta legislativa para un marco de acceso a datos financieros

Establece derechos y obligaciones para gestionar el intercambio de datos de los clientes en el sector financiero más allá de las cuentas de pago, como la posibilidad (no obligación) de que los clientes compartan sus datos con las entidades financieras, la obligación de que estas los pongan a disposición de otros usuarios, el pleno control por parte de los clientes sobre quién accede a sus datos y con qué fin, y la homogeneización de los datos de clientes y de las interfaces técnicas.



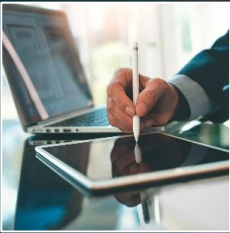
Próximos pasos

PSD3 requerirá, una vez aprobada, su transposición en los distintos Estados Miembros. Por su parte, PSR será, una vez publicado en el DOUE, de directa aplicación. Ello permitirá, tras un periodo transitorio de adaptación, el establecimiento de un nuevo marco legal unificado para todas las operaciones de pago dentro del Espacio Económico Europeo.



Ofreceamos soluciones adaptadas a su negocio

Nuestros abogados ofrecen asesoramiento en cualquier sector económico y en más de 40 países, tanto en asuntos de carácter local como multijurisdiccional. Queremos ser más que sus asesores legales y acompañarle en el día a día de su negocio. Nuestro objetivo es ayudarle a mitigar los riesgos y ofrecerle soluciones innovadoras para lograr el éxito de su empresa o sus negocios.



Tenemos amplia experiencia en regulación financiera

En CMS Albiñana & Suárez de Lezo, estamos comprometidos en brindar asesoramiento experto y soluciones legales a nuestros clientes. Ponemos a su disposición toda nuestra experiencia y conocimientos en regulación financiera, para ayudarle a navegar por el complejo entorno normativo actual y proporcionarle orientación estratégica para cumplir con los requisitos legales y regulatorios que le sean aplicables.



Ricardo Plasencia

Socio

Regulación Financiera

T +34 91 187 19 13

E ricardo.plasencia
@cms-asl.com



Jaime Bofill

Socio

Seguros e Innovación

T +34 91 452 00 29

E jaime.bofill
@cms-asl.com



Raquel García

Abogada

Regulación Financiera

T +34 91 452 00 05

E raquel.garcia
@cms-asl.com



Marisa Ruiz

Abogada

Seguros e Innovación

T +34 91 187 19 15

E marisa.ruiz
@cms-asl.com



Lucía Escauriaza

Abogada

Regulación Financiera

T +34 91 451 93 35

E lucia.escauriaza
@cms-asl.com



Sara Piñero

Abogada

Seguros e Innovación

T +34 91 187 19 28

E sara.pinero
@cms-asl.com

La presente publicación contiene información general y no constituye asesoramiento jurídico.

CMS Albiñana & Suárez de Lezo, Paseo de Recoletos, 7-9 – 28004 Madrid – España

T +34 91 451 93 00 – F +34 91 442 60 45 – E madrid@cms-asl.com

Albiñana & Suárez de Lezo, S.L.P., Paseo de Recoletos, 7-9, 28004, Madrid, España; T. 16121, F. 80, S.8, H-M. 273039, NIF B-78100211; VAT Intracomunitario ES B78100211.

CMS Albiñana & Suárez de Lezo es miembro de la organización internacional de despachos independientes CMS. Cada una de sus firmas miembro son entidades separadas y legalmente distintas, y ninguna de ellas tiene autoridad para obligar a otra. CMS y cada una de las firmas miembro son responsables únicamente de sus propios actos u omisiones y no de los de los demás. La marca "CMS" y el término "firma" se utilizan para referirse a algunas o todas las firmas miembro o a sus oficinas.

Oficinas de CMS:

Aberdeen, Abu Dhabi, Amsterdam, Amberes, Argel, Barcelona, Belgrado, Bergen, Berlín, Bogotá, Bratislava, Brisbane, Bristol, Bruselas, Bucarest, Budapest, Casablanca, Ciudad de México, Colonia, Cúcuta, Dubai, Dusseldorf, Edimburgo, Estambul, Estrasburgo, Frankfurt, Funchal, Ginebra, Glasgow, Hamburgo, Hong Kong, Johannesburgo, Kiev, Leipzig, Lima, Lisboa, Liubliana, Liverpool, Londres, Luanda, Luxemburgo, Lyon, Madrid, Manchester, Maputo, Mascate, Milán, Mombasa, Mónaco, Múnich, Nairobi, Oslo, París, Pekín, Podgorica, Poznan, Praga, Reading, Río de Janeiro, Roma, Santiago de Chile, Sarajevo, Shanghai, Sheffield, Singapur, Skopje, Sofía, Stavanger, Stuttgart, Tel Aviv, Tirana, Varsovia, Viena, Zagreb y Zúrich.

cms.law